

	PROCESO DE CONTRATACION ANEXO SOLICITUD PUBLICA DE OFERTA PROCESO COMPETITIVO	Código: AP2-FO-005
		Versión No.:002

PROCESO COMPETITIVO ANEXO SOLICITUD PUBLICA DE OFERTAS No. DGSA-040-2026

La Sociedad de Acueductos y Alcantarillados del Valle del Cauca S.A. E.S.P., ACUAVALLE S.A. E.S.P., empresa de servicios públicos oficial, con domicilio principal en la ciudad de Santiago de Cali, Valle del Cauca, regida por las disposiciones consagradas en la Ley 142 de 1994, el Acuerdo No. 001 de 2017 "Por el cual se aprueba el Estatuto de Contratación de la Sociedad de Acueducto y Alcantarillado del Valle del Cauca S.A. E.S.P., ACUAVALLE S.A. E.S.P.", se encuentra interesada en contratar la ejecución del objeto que se describe a continuación, con sus respectivas especificaciones.

CAPITULO I

INFORMACION GENERAL

1.1. OBJETO

SUMINISTRO DE CAL HIDRATADA TIPO "E", PARA PLANTAS DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE Y PTAR'S DE ACUAVALLE S.A. E.S.P.

1.2. ALCANCE DEL OBJETO

Suministro de **66.000 Kg.** Cal Hidratada, Tipo E, para las plantas de tratamiento de agua potable y plantas de tratamiento de aguas residuales:

item	DESTINO		CANTIDAD REQUERIDA
1	PTAP	CAICEDONIA	3.000
2	PTAP	FLORIDA	6.000
3	PTAP	JAMUNDI	50.000
4	PTAP	VIJES	1.000
		SUBTOTAL PLANTAS TRATAMIENTO AGUA POTABLE	60.000
5	PTAR	GINEBRA	3.000
6	PTAR	JAMUNDI	3.000
		SUBTOTAL PLANTAS TRATAMIENTO AGUA POTABLE	6.000
TOTAL Kg - SUSTANCIAS QUÍMICAS			66.000

Nota: Las cantidades se encuentran estipuladas en el plan anual de compras y plan anual de adquisiciones de la vigencia 2026.

1.3. CONDICIONES TECNICAS

Las especificaciones técnicas corresponden a:

	PROCESO DE CONTRATACION ANEXO SOLICITUD PUBLICA DE OFERTA PROCESO COMPETITIVO	Código: AP2-FO-005
		Versión No.:002

1.3.1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

La Cal Hidratada Tipo E, debe cumplir con los requisitos de la NTC 1398.

REQUISITOS QUIMICOS MINIMOS:

La cal hidratada no debe tener menos de un 70% de óxido de calcio disponible, el cual es equivalente al 92% de hidróxido de calcio.

IMPUREZAS: La cal hidratada suministrada de acuerdo con los criterios de esta norma no debe contener material soluble o sustancias orgánicas en cantidades capaces de producir efectos nocivos o perjudiciales para la salud de aquellos que van a consumir el agua tratada con este producto.

MUESTREO: ACUAVALLE S.A. E.S.P. tomará una muestra de 500 gramos, en un recipiente de polietileno a prueba de humedad, del producto entregado en la planta de potabilización.

EMPAQUE:

La cal hidratada deberá ser suministrada en empaques de plástico o de papel kraft (2 capas) resistentes, con capacidad entre 10 y 25 Kg. Los empaques deberán estar constituidos por una bolsa interior de polietileno termo-sellada en la parte inferior, para evitar humedad en el producto.

ROTULADO: El empaque debe ser único y exclusivo para el producto y debe llevar impresa las siguientes anotaciones:

- Cal Hidratada Calidad Agua Potable.
- Peso neto en kilogramos.
- Nombre y domicilio del fabricante.
- Número del lote de entrega, impreso en los costados del saco.

PESO NETO: El peso neto de todo saco enviado no debe diferir con relación al peso registrado, + ó - 2,0%. En caso de que no se cumpla esta condición, la inspección debe basarse en el peso unitario certificado, de no menos del 10% de todos los sacos enviados seleccionados al azar a partir del envío total.

CERTIFICACION DEL PESO: El comprador puede solicitar que los envíos a granel sean acompañados por certificados de peso o pesaje certificados, o también los pesos pueden ser verificados por el comprador en el propio envío.

CERTIFICADO DEL CUMPLIMIENTO: Se debe anexar un certificado en el cual conste que la Cal Hidratada suministrada, satisface todos los requisitos correspondientes a la Norma NTC 1398.

CARACTERÍSTICA	FORMULA	ESPECIFICACIÓN
Hidróxido de Calcio Disponible	Ca(OH)2	Mín. 92%
Oxido de Calcio Total	CaO	Mín. 70%
Oxido de Magnesio	MgO	Máx. 1%

	PROCESO DE CONTRATACION ANEXO SOLICITUD PUBLICA DE OFERTA PROCESO COMPETITIVO	Código: AP2-FO-005
		Versión No.:002

Residuos Insolubles en HCl	No Aplica	Máx. 1.5%
Pérdidas Por Calcinación a 1000°C	No Aplica	Máx. 27%
Contenido de Azufre	S	Máx. 0.1%
Contenido de Sílice	SiO ₂	Máx. 0.56%
Contenido de Hierro	Fe ₂ O ₃	Máx. 0.1%
Contenido de Aluminio	Al ₂ O ₃	Máx. 0.1%
Contenido de Fósforo	P	Máx. 0.1%

**GRANULOMETRÍA
PRESENTACIÓN**

Impalpable

TAMÍZ

No. 100

RETENIDO

Máx. 6%

El producto recibido en planta de tratamiento, que no cumpla con las especificaciones antes mencionadas, será rechazado y devuelto al proveedor, para su cambio y garantía del mismo.

El Departamento Control Procesos en Planta y Calidad, es el responsable de la identificación y especificación de las características técnicas requeridas para la ejecución del contrato.

1.4. OBLIGACIONES

a). Obligaciones del contratista: Para desarrollar el objeto del contrato y dar cumplimiento cabal al mismo, el contratista se compromete a desarrollar las siguientes obligaciones generales:

1. Cumplir con el objeto del contrato en los términos descritos y la oferta presentada por el Contratista.
2. Actuar con diligencia, honestidad y respeto en el cumplimiento de sus obligaciones.
3. Entregar los suministros en el lugar, plazo y modo de acuerdo con el objeto del contrato.
4. Tener buen trato y respeto con los usuarios y personal que labora en las dependencias de ACUAVALLE S.A. E.S.P.
5. Suministrar por su cuenta y riesgo todo lo necesario para el cumplimiento del objeto contractual.
6. Garantizar que su personal cuente con las herramientas adecuadas y las debidas precauciones de seguridad industrial tanto para su propia protección como para la de funcionarios y visitantes que se encuentren cercanos al área de trabajo.
7. Transportar el suministro por su cuenta y riesgo, a los sitios donde se vayan a entregar el producto, llevando consigo los equipos y herramientas que sean necesarios para ello.
8. Atender adecuadamente las sugerencias y observaciones que hiciera

	PROCESO DE CONTRATACION ANEXO SOLICITUD PUBLICA DE OFERTA PROCESO COMPETITIVO	Código: AP2-FO-005
		Versión No.:002

ACUAVALLE S.A. E.S.P., a través de su Supervisor.

9. Entregar oportunamente a ACUAVALLE S.A. E.S.P., los documentos que se exijan para garantizar el cumplimiento de lo estipulado, tales como Pólizas, Certificaciones y demás.
10. El Contratista se hará responsable por cualquier pérdida o daño comprobado que sea ocasionado por su personal en el ejercicio de sus labores.
11. Cumplir con las normas y reglamentos sobre protección y seguridad industrial con el fin de evitar la ocurrencia de accidentes y enfermedades profesionales.
12. Todo el personal designado por su empresa para ejecutar los servicios ofrecidos, deberá estar debidamente afiliado a las entidades promotoras de salud, riesgos profesionales, fondos de pensiones y contará con la dotación y elementos de seguridad adecuados al trabajo desempeñado.
13. Informar inmediatamente al Supervisor del contrato, cualquier novedad que se presente en la realización de lo convenido.
14. Asumir bajo su absoluta responsabilidad laboral, la totalidad de la carga salarial y prestacional vigentes, del personal que se requieran para la prestación de este servicio.
15. Atender en forma inmediata las observaciones y solicitudes del supervisor del contrato, con el fin de garantizar el cumplimiento de las especificaciones, los controles de calidad, los plazos, la calidad de los suministros adquiridos y en general, todas las observaciones y requerimientos relacionados con el cumplimiento de las obligaciones contractuales.
16. Las demás que le sean encomendadas por el Subgerente Administrativo Financiero de ACUAVALLE S.A. E.S.P. y/o el Supervisor del contrato.
17. Todas las demás derivadas de la naturaleza del contrato.

Así mismo el contratista deberá cumplir con las siguientes obligaciones específicas:

1. Ejecutar las obligaciones a su cargo, dentro de los plazos, términos y condiciones establecidos en el presente contrato. Para tal efecto, una vez realizada la entrega de los insumos se levantará documento de certificación de recibo de bienes o suministros la cual será suscrita por el funcionario competente de ACUAVALLE S.A. E.S.P., en las que se hará constar las especificaciones de los bienes o suministros y la circunstancia de haber sido recibidos a entera satisfacción, documentos que deberán anexarse al cobro efectuado por EL PROVEEDOR.
2. A realizar el suministro conforme a las especificaciones ofrecidas y en los términos pactados.
3. Garantizar la calidad de los insumos suministrados, por el término de seis (6) meses, contados a partir de la entrega de los mismos.
4. A efectuar el transporte de la CAL HIDRATADA, desde la planta de producción hasta el sitio de entrega por su cuenta y riesgo.
5. Todas las demás que se deriven de la naturaleza del contrato.

	PROCESO DE CONTRATACION ANEXO SOLICITUD PUBLICA DE OFERTA PROCESO COMPETITIVO	Código: AP2-FO-005
		Versión No.:002

b.) Obligaciones de ACUAVALLE S.A E.S.P.

Serán obligaciones a cargo de ACUAVALLE S.A E.S.P. las siguientes: a) Efectuar los pagos de acuerdo a lo establecido en el presente análisis de justificación y conveniencia b) Prestar la asesoría que sea necesaria para el cumplimiento de las actividades objeto contrato. c) Ejercer la supervisión del contrato para efectos de lograr la correcta ejecución del mismo

1.5. LUGAR DE EJECUCION:

La entrega de la Cal Hidratada se realizará mediante entregas parciales, según necesidad programada del suministro en las Plantas de tratamiento de Agua Potable de ACUAVALLE S.A. E.S.P., de los municipios de JAMUNDI, FLORIDA, VIJES y CAICEDONIA en el Departamento del Valle del Cauca., de acuerdo a requerimientos que realice el Profesional III del Departamento Control Procesos en Planta y Calidad, mediante correos electrónicos.

La Cal Hidratada que se requiere para las plantas de tratamiento de aguas residuales se debe entregar en la PTAR de ACUAVALLE S.A.E.S.P. en el Municipio de GINEBRA y en la PTAR de JAMUNDI.

Nota: Las plantas de tratamiento, están ubicadas en las zonas rulares de cada Municipio mencionado.

Cuando el oferente y posible proveedor no disponga de la capacidad logística necesaria para efectuar el transporte y la entrega del producto en las cantidades y fechas requeridas, deberá indicarlo de manera expresa en su propuesta.

La Cal Hidratada será recibido por el funcionario Operativo de Planta que este de turno, en horario diurno de 6:00 am a 6:00 pm, quien reporta el ingreso al Almacén general de Acuavalle S.A. E.S.P., en Buga, para que se realice el ingreso en el aplicativo de inventarios que tiene la empresa, mediante el cual se lleva el control de entradas y consumos en cada planta de tratamiento.

1.6 PLAZO:

El plazo determinado para la ejecución del contrato será hasta el 31 de Julio de 2026, o hasta agotar cantidad contratada, lo que ocurra primero, plazo contado a partir de la suscripción del acta de inicio que en ningún caso podrá ser anterior al cumplimiento de los requisitos de ejecución.

1.7 PRESUPUESTO OFICIAL

El presupuesto oficial de la futura contratación es de **NOVENTA Y CUATRO MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL PESOS (\$94.248.000) M/CTE** incluido todos los impuestos, tasas y contribuciones de carácter nacional, departamental y/o municipal; legales, costos directos e indirectos, con cargo a la vigencia del año **2026** de acuerdo con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. **01-902-202600434 del 30 de marzo de 2026**. El valor del presupuesto oficial incluye el Impuesto al Valor Agregado IVA (si se aplica).

	PROCESO DE CONTRATACION ANEXO SOLICITUD PUBLICA DE OFERTA PROCESO COMPETITIVO	Código: AP2-FO-005
		Versión No.:002

Para determinar el valor estimado del contrato se tuvo en cuenta la información suministrada en el estudio del mercado que realizó el Departamento de Gestión de Servicios Administrativos.

Si su propuesta excede el valor del presupuesto oficial destinado para la presente contratación, su propuesta **NO SERÁ ACEPTADA**.

1.8 FORMA DE PAGO

ACUAVALLE S.A. E.S.P., pagará el valor del contrato que llegare a suscribirse con el oferente favorecido de la siguiente forma:

- Se efectuará los pagos por los suministros efectuados mediante entregas parciales a más tardar dentro de los treinta (30) días calendario, transcurridos con posterioridad a la fecha de presentación de la respectiva factura. **Las facturas electrónicas deben ser presentadas con sus respectivos soportes de entrega, pago de la seguridad social y los PARAFISCALES del mes en que se realizan las entregas y expiden facturas, al correo electrónico: facturacionelectronica@acuavalle.gov.co.**

La supervisión del contrato se abstendrá de autorizar los pagos correspondientes a aquellos suministros que no cumplan con las especificaciones técnicas ofertadas.

1.9 ANTICIPO

NO APLICA PARA EL PRESENTE PROCESO

1.10 COMUNICACIONES

Los proponentes podrán enviar comunicaciones electrónicas a través de la plataforma SECOP II.

1.11 RÉGIMEN JURÍDICO Y FUNDAMENTOS DE LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

El presente proceso, así como el contrato que de él se derive, su ejecución y liquidación están sujetos a las normas del derecho privado, en especial las consagradas en los códigos civil y de comercio y además por el Acuerdo No.001 de 2017 contentivo del Estatuto Contractual de ACUAVALLE S.A. - E.S.P.

El presente proceso tuvo un antecedente de selección que fue declarado desierto, circunstancia que habilitaría, en los términos del artículo 26 del Acuerdo 001 de 2017, la posibilidad de adelantar una contratación con una sola oferta. No obstante, lo anterior, la entidad en ejercicio de su autonomía contractual y en aplicación de los principios de transparencia, selección objetiva y responsabilidad, ha decidido adelantar nuevamente un proceso competitivo, con el propósito de ampliar la concurrencia de oferentes y garantizar condiciones más favorables para la Empresa.

En ese sentido, el proceso se estructurará a través de un mecanismo competitivo publicado en la plataforma SECOP II, como herramienta de publicidad y trazabilidad, sin que ello implique la sujeción al régimen de contratación estatal previsto en la Ley 80 de 1993, sino como una medida de fortalecimiento de la transparencia y control de la gestión contractual.

La estructuración del cronograma contempla términos abreviados, debidamente justificados en la necesidad inmediata de asegurar el suministro requerido, en atención a la disminución

crítica de inventarios y al riesgo de afectación en la continuidad y calidad de la prestación del servicio público de acueducto, lo cual impone a la entidad la adopción de medidas oportunas y eficientes en el marco de su objeto social.

En consecuencia, la modalidad de selección corresponde a un proceso competitivo de invitación abierta bajo régimen de derecho privado, y la clase de contrato a celebrar será un contrato de suministro, regido por las disposiciones del Código de Comercio y las estipulaciones contractuales que definan las partes.

1.12 DILIGENCIA DEBIDA E INFORMACIÓN SOBRE EL CONTRATO.

Será responsabilidad del proponente conocer todas y cada una de las implicaciones para un ofrecimiento del objeto del proceso de selección, y realizar todas las evaluaciones que sean necesarias para presentar su propuesta sobre la base de un examen cuidadoso de las características del negocio.

Por la sola presentación de la propuesta se considera que el proponente ha realizado el examen completo de todos los aspectos que inciden y determinan la presentación de la misma.

La exactitud, confiabilidad o integridad de la información que tenga a bien consultar el proponente se encuentra bajo su propia responsabilidad, e igualmente la interpretación que realice de la información que obtenga a partir de las declaraciones realizadas durante el transcurso de cualquier audiencia, visita o reunión.

Se precisa a los oferentes que la oportunidad para presentar observaciones, solicitar modificaciones o requerir aclaraciones a la SOLICITUD PRIVADA DE VARIAS OFERTAS, está previamente establecida en los mismos.

ACUAVALLE S.A. E.S.P., no entregará para los fines de presentación y preparación de propuestas para este proceso, material, documentación o manuales de ninguna naturaleza asociados a las descripciones y especificaciones técnicas de la obra que se va a construir. En consecuencia, es responsabilidad del proponente, al asumir los deberes de garantía asociados con las obras y estudios que se solicitan a través de la presente contratación, conocer plenamente las condiciones técnicas de los mismos a suministrar, sin perjuicio de la facultad que asiste a los interesados de solicitar por escrito información puntual que le permita precisar los aspectos que puedan incidir en la formulación de su propuesta.

La presentación de la respectiva propuesta constituye reconocimiento y aceptación por parte del proponente de la Solicitud privada de varias ofertas.

Los representantes, funcionarios, y los asesores externos de ACUAVALLE S.A. E.S.P., que han apoyado o se encuentran apoyando la estructuración y desarrollo del proceso de selección, no estarán sujetos a responsabilidad alguna, presente o futura, derivada de la información tenida en cuenta por el proponente para presentar su oferta alusiva al proyecto, o en las declaraciones realizadas durante el transcurso de cualquier visita que llegue a ser efectuada o proporcionada en cualquier otra forma, ya sea verbal o escrita, en relación con el proceso de selección, sea o no socio, empleado, agente, representante, asesor o contratista de cualquiera de ellos, tenga conocimiento o debiera haber tenido conocimiento de error u omisión alguna, o hayan sido responsables de su inclusión u omisión en este documento o en otro documento o declaración.

	PROCESO DE CONTRATACION ANEXO SOLICITUD PUBLICA DE OFERTA PROCESO COMPETITIVO	Código: AP2-FO-005
		Versión No.:002

La recepción de esta SOLICITUD PRIVADA DE VARIAS OFERTAS por cualquier persona, o de cualquier información contenida en este documento o proporcionada en conjunto con el mismo o comunicada posteriormente a cualquier persona, ya sea en forma verbal o escrita, con respecto a una operación propuesta que involucra a ACUAVALLE S.A. E.S.P., no podrá ni deberá considerarse como una asesoría en materia de inversiones, legal, tributaria, fiscal o de otra naturaleza, por parte de los funcionarios, asesores, consultores externos o representantes de estos.

Se recomienda al proponente, que obtenga asesoría independiente en materia financiera, legal, fiscal, tributaria, técnica, económica y de cualquier otra naturaleza que consideren necesaria para la presentación de una propuesta. El proponente deberá informarse sobre los requisitos legales aplicables en la jurisdicción del presente proceso de selección, es decir, la legislación vigente en la República de Colombia y del contrato que se celebrará como consecuencia de la misma.

El proponente que no haya obtenido toda la información que pueda influir en la determinación de su oferta, no será eximido de la obligación de asumir las responsabilidades que le correspondan, ni tendrá derecho a reclamaciones, reembolsos, ajustes de ninguna naturaleza o reconocimientos adicionales por parte del contratante, en el caso de que cualesquiera de dichas omisiones deriven en posteriores sobrecostos para el contratista.

Como consecuencia de lo anterior, el proponente, al elaborar su propuesta, deberá tener en cuenta que el cálculo de los costos y gastos, cualesquiera que ellos sean, se deberán basar estrictamente en sus propios estudios técnicos y en sus propias estimaciones.

El proponente no podrá alegar desconocimiento o duda, sobre las condiciones establecidas en estos documentos de Solicitud Privada de Varias Ofertas, una vez o después de presentada la oferta de Contrato.

1.13 OBSERVACIONES Y/O ACLARACIONES A LOS DOCUMENTOS DEL PROCESO.

En el caso que usted solicite observaciones y/o aclaraciones a la solicitud privada, éstas deberán ser formuladas a través de la plataforma SECOP II en lo correspondiente al proceso.

ACUAVALLE S.A. E.S.P., a través de sus representantes y por medio de adendas, podrá aclarar, adicionar o introducir modificaciones a la SOLICITUD PRIVADA, lo cual podrá hacerse hasta un (1) día hábil antes de la fecha que se tiene previsto el cierre del proceso. y al cronograma del proceso antes de la adjudicación.

1.14 REQUERIMIENTOS DE LA ENTIDAD A LOS PROPONENTES.

El proponente deberá dar respuesta a los requerimientos formulados por ACUAVALLE S.A. E.S.P. única y exclusivamente dentro del plazo que de manera expresa se señale en cada solicitud. Toda respuesta dada por fuera de dicho término no será tenida en cuenta por la Entidad.

1.15 INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES.

No podrán participar en el presente proceso, ni suscribir el respectivo contrato, las personas que se encuentren incurso en cualquiera de las causales de inhabilidad o incompatibilidad señaladas en los artículos 8º y 9º de la Ley 80 de 1993, adicionados por el artículo 18 de la Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Acto legislativo 02 del 2015 y demás

	PROCESO DE CONTRATACION ANEXO SOLICITUD PUBLICA DE OFERTA PROCESO COMPETITIVO	Código: AP2-FO-005
		Versión No.:002

normas concordantes que la aclaren, modifiquen o adicionen. El Proponente declarará en la Carta de Presentación de la propuesta que no se encuentra incurso dentro de dichas inhabilidades e incompatibilidades.

1.16 RELACIONES COMERCIALES O DE PARENTESCO

El proponente deberá manifestar expresamente sobre sus relaciones comerciales o de parentesco con los funcionarios del nivel directivo y/o asesores e interventores externos de ACUAVALLE S.A. E.S.P.

1.17 EXIMENTES DE RESPONSABILIDAD DE ACUAVALLE S.A. E.S.P.

Cuando el oferente no llene los requisitos para ofertar o no reúnen las condiciones exigidas para contratar, es entendido que no adquieren ningún derecho, ni ACUAVALLE S.A. E.S.P., asume ninguna responsabilidad.

Las solicitudes de oferta y/o cotizaciones que realice ACUAVALLE S.A. E.S.P. no constituyen oferta comercial y no la obligan a celebrar el contrato correspondiente, quedando en libertad de declarar fallido o desistir unilateralmente del proceso de contratación.

CAPITULO II

PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

2.1 FORMA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA.

Las OFERTAS deberán ser entregadas a través de la plataforma SECOP II

Su oferta deberá ser entregada únicamente a través de la plataforma SECOP II, dentro del término del cronograma

Su oferta deberá tener una validez de DOS (2) MESES, contados a partir de su presentación. Cuando las necesidades lo exijan, ACUAVALLE S.A. E.S.P. podrá solicitar la prórroga de la Validez de la oferta. En este caso se prorrogará el término de fianza de seriedad de la oferta.

Vencido el término para presentar propuestas, se levantará un "acta de cierre" en la que relacionará las propuestas presentadas en el presente proceso.

Serán de cargo del proponente todos los costos asociados a la preparación y presentación de su propuesta y ACUAVALLE S.A. E.S.P., en ningún caso, será responsable de los mismos.

El OFERENTE deberá utilizar y diligenciar la totalidad de los formatos que suministre ACUAVALLE S.A. E.S.P. y adjuntarlos con su oferta.

En ningún caso, se recibirán ofertas presentadas en forma extemporánea, es decir, fuera de la fecha y hora de cierre señalada.

En caso de discrepancia entre el valor del anexo y el valor propuesto en la plataforma, se tendrá en cuenta la información contenida en la plataforma SECOP II.

[Handwritten signature]

	PROCESO DE CONTRATACION ANEXO SOLICITUD PUBLICA DE OFERTA PROCESO COMPETITIVO	Código: AP2-FO-005
		Versión No.:002

2.2. PRECIOS Y MONEDA DE LA PROPUESTA.

Los precios unitarios y totales de las propuestas deberán ser expresados sin decimales y en pesos colombianos.

Las propuestas expresadas en moneda distinta al peso colombiano, serán rechazadas por ACUAVALLE S.A E.S.P.

Serán de responsabilidad exclusiva del proponente los errores, omisiones o faltas de conformidad en que incurra al indicar los precios unitarios y totales de la oferta, debiendo asumir los mayores costos o pérdidas que se deriven de dichos errores, omisiones o faltas.

2.3. CONDICIONES LOCALES

El proponente deberá informarse de las condiciones locales que puedan afectar el desarrollo del contrato e inspeccionar por su cuenta el sitio, las vías de acceso a las plantas y en general, todas las circunstancias que puedan influir en el cálculo del valor de su oferta, pues no se aceptará como razón válida para una prórroga del contrato o para cualquier otra reclamación, la falta de solución oportuna a los problemas que surjan a raíz de tales condiciones locales.

2.4. PREPARACIÓN DE LA OFERTA

Su oferta deberá ajustarse a las condiciones establecidas en el pliego electrónico y en este anexo de solicitud privada de varias ofertas.

El Departamento Gestión Servicios Administrativos de ACUAVALLE S.A. E.S.P., no aceptará como oferta, resúmenes generales que ofrezcan ser complementados posteriormente con más información.

Su oferta deberá ajustarse en todos sus puntos a los anexos de Formularios de Cantidades y Precios del pliego electrónico y al anexo de SOLICITUD PRIVADA y dichos formularios deberán ser llenados completamente. Los valores consignados en el Formulario de Cantidades y Precios, deberán darse en números enteros, es decir, aproximarse al peso, bien sea por defecto o por exceso. Los valores que consolidan el precio de la Oferta, obtenidos al multiplicar la cantidad de obra por el precio unitario de cada Ítem, serán verificados utilizando el número entero del precio unitario; las diferencias que puedan darse por decimales invisibles, serán consideradas como correcciones aritméticas.

La oferta con todas las informaciones que se incluyan como respuesta a los requisitos del pliego electrónico y al anexo de SOLICITUD PRIVADA DE VARIAS OFERTAS deberá ser presentada en idioma español.

2.5. PROPUESTAS CONJUNTAS

Proponentes Plurales

Se entenderá por propuesta conjunta, una propuesta presentada en Consorcio o Unión Temporal.

En tal caso se tendrá como proponente, para todos los efectos, el grupo conformado por la pluralidad de personas, y no las personas que lo conforman individualmente consideradas.

El proponente invitado podrá participar en la modalidad de Consorcio o Unión Temporal, para lo cual se deberán cumplir los siguientes requisitos:

	PROCESO DE CONTRATACION ANEXO SOLICITUD PUBLICA DE OFERTA PROCESO COMPETITIVO	Código: AP2-FO-005
		Versión No.:002

Demostrar la existencia del Consorcio o de la Unión Temporal, y específicamente la circunstancia de tratarse de uno u otro, lo cual deberá declararse de manera expresa en el acuerdo de asociación correspondiente, señalando las reglas básicas que regulan las relaciones entre ellos; la representación legal, los términos, actividades, condiciones y participación porcentual de los miembros del Consorcio o de la Unión Temporal en la propuesta y en la ejecución de las obligaciones atribuidas al contratista por el contrato ofrecido.

Si se trata de Unión Temporal, sus miembros deberán señalar en la Propuesta la extensión (actividades y porcentaje) de su participación en la misma y en su ejecución, los cuales no podrán ser modificados, ni cedidos sin el consentimiento previo y escrito de ACUAVALLE S.A. E.S.P. reservándose éste las razones que tenga para negarla.

La omisión de este señalamiento, hará que ACUAVALLE S.A. E.S.P., tome la propuesta como presentada por un Consorcio para todos los efectos.

En ningún caso podrá haber cesión del contrato entre quienes integran el consorcio o unión temporal.

Se deberá acreditar la existencia, representación legal y capacidad legal y capacidad jurídica de cada una de las personas jurídicas consorciadas o asociadas en unión temporal, y la capacidad de sus representantes, para la constitución del Consorcio o Unión Temporal, así como de la propuesta para la presentación, celebración y ejecución del contrato.

La designación de un representante que deberá estar facultado, para actuar en nombre y representación del Consorcio o Unión Temporal. Igualmente deberá designar un suplente que lo reemplace en los casos de ausencia temporal o definitiva.

Los requisitos relacionados con la existencia, representación y duración de los Consorcios o Uniones Temporales, deberán acreditarse mediante la presentación del documento consorcial o de constitución de la unión temporal en el que se consignan los acuerdos y la información requerida.

Los requisitos relacionados con la existencia, representación y capacidad jurídica de cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal, respecto de las personas jurídicas o naturales que se asocien en consorcio o en unión temporal para la presentación de la propuesta, deberán acreditarse conforme se indica en los numerales respectivos de la SOLICITUD PRIVADA DE VARIAS OFERTAS.

Una vez adjudicado al consorcio o unión temporal se debe presentar el Nit del mismo.

Señalar la duración del consorcio o unión temporal, la cual no podrá ser inferior a cinco (5) años contados a partir de la terminación del plazo contractual.

Acreditar conjuntamente la experiencia y demás requisitos técnicos y económicos establecidos en esta SOLICITUD PRIVADA DE VARIAS OFERTAS.

La propuesta debe estar firmada por el representante que hayan designado para tal efecto las personas naturales o jurídicas que lo integran, caso en el cual deberá adjuntarse el o (los) documento (s) que lo acredite (n) como tal.

Los integrantes del consorcio o la unión temporal no pueden ceder sus derechos a terceros sin obtener la autorización previa y escrita de ACUAVALLE S.A. E.S.P. reservándose ésta las razones que tenga para negarla. En ningún caso podrá haber cesión del contrato entre quienes integran el consorcio o unión temporal.

	PROCESO DE CONTRATACION ANEXO SOLICITUD PUBLICA DE OFERTA PROCESO COMPETITIVO	Código: AP2-FO-005
		Versión No.:002

Ningún integrante de un consorcio o unión temporal que presente propuesta, podrá formar parte de otro u otros que participen en este proceso, ni formular propuesta independiente.

Cada uno de los miembros del consorcio o la unión temporal deben estar inscritos en el Registro Único de Proponentes y clasificado en alguna de las especialidades y grupos exigidos en la presente contratación, para que verificada la clasificación de todos los miembros del consorcio o unión temporal se establezca el cumplimiento de la totalidad de especialidades y grupos requeridos para la ejecución de la obra objeto del presente proceso.

2.6. DOCUMENTOS DE LA PROPUESTA

El proponente deberá incluir los documentos de verificación que se relacionan a continuación:

2.6.1. JURIDICOS.

a. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA: La oferta deberá estar acompañada de la carta de presentación (Formato N°1) firmada por el representante legal de la persona jurídica oferente, la persona natural oferente o por el representante legal del consorcio o unión temporal, con la manifestación expresa y bajo la gravedad de juramento que no se hallan incursos en causal de inhabilidad, incompatibilidad, conflicto de interés, o prohibición de las consagradas en la Constitución y la ley para contratar, deberá indicar además si existen relaciones comerciales o de parentesco con los funcionarios del nivel directivo y/o asesores e interventores externos de ACUAVALLE S.A. E.S.P. e incumplimientos o sanciones o afectación a las pólizas, que le hayan sido impuestos o declarados judicialmente con ocasión de su actividad contractual en los últimos tres (3) años.

b. GARANTÍA DE SERIEDAD DEL OFRECIMIENTO:

El PROPONENTE deberá anexar a la propuesta una garantía bancaria o de seguros expedida por una entidad autorizada legalmente para funcionar en el país, que ampare la seriedad de su oferta, en el evento de tratarse de una garantía de seguros ésta deberá ser expedida en formato a favor de **Empresa de Servicios Públicos**, indicando como asegurada y beneficiaria a ACUAVALLE S.A. E.S.P., NIT 890.399.032-8, anexando la constancia de pago de la prima, por un valor equivalente al diez por ciento (10%) del valor de su ofrecimiento, con una vigencia de noventa (90) días, contados a partir de la fecha de cierre del presente proceso.

Cuando la propuesta sea presentada por una persona jurídica, la póliza o garantía debe ser tomada a nombre de la razón social que figura en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio, sin utilizar sigla, a no ser que, en este certificado, se establezca que la sociedad podrá identificarse con la misma.

Cuando la propuesta sea presentada por un Consorcio o Unión Temporal, la póliza deberá tomarse a nombre de todos los integrantes del mismo (a).

En la póliza se debe indicar la dirección del tomador establecida para notificación judicial.

	PROCESO DE CONTRATACION ANEXO SOLICITUD PUBLICA DE OFERTA PROCESO COMPETITIVO	Código: AP2-FO-005
		Versión No.:002

Si ACUAVALLE S.A. E.S.P., llegare a prorrogar los términos de cierre y adjudicación de la contratación o del perfeccionamiento del contrato, exigirá la ampliación del término de la garantía de seriedad de la propuesta.

NOTA: Se debe adjuntar el recibo de pago de la garantía de seriedad.

c. CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL.

La persona jurídica acreditará la existencia y representación legal mediante certificado expedido por la Cámara de Comercio respectiva, con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de presentación de la oferta.

Cuando el representante legal tenga limitaciones estatutarias, se deberá presentar adicionalmente copia del acta en la que conste la decisión del órgano social correspondiente que autorice al representante legal para la presentación de la propuesta, la suscripción del contrato, y para actuar en los demás actos requeridos para la contratación en el caso de resultar adjudicatario.

En el certificado de existencia y representación legal se deberá indicar que el objeto social principal de la sociedad se encuentra directamente relacionado con el objeto del contrato, de manera que le permita a la persona jurídica la celebración y ejecución del mismo, teniendo en cuenta para estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere, las facultades de los órganos de dirección y limitaciones al representante legal, así como la vigencia de la sociedad, que no debe ser inferior al plazo de ejecución del contrato y dos (2) años más.

Las personas naturales nacionales deberán acreditar su existencia mediante la presentación de copia de su Cédula de Ciudadanía.

d. COPIA DE LA CÉDULA DE CIUDADANÍA

Toda persona natural que se presente como oferente en el proceso de contratación, deberá allegar la fotocopia legible de su cédula de ciudadanía ampliada al 150%. Igualmente lo deberá hacer el Representante Legal de la persona jurídica.

e. AUTORIZACIÓN DEL ÓRGANO SOCIAL CORRESPONDIENTE.

Acta de Junta de Socios o Asamblea General de Accionistas, o Acta de la Junta Directiva donde conste la autorización para presentar la oferta y firmar el contrato, otorgada al representante legal de la sociedad, cuando éste no tenga autorización estatutaria para ello. El acta deberá cumplir con los requisitos y formalidades establecidos por el artículo 189 del código de comercio y deberá presentarse como lo dispone dicha norma.

f. CONSTITUCIÓN DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL.

Documento de constitución del consorcio o unión temporal, en el evento de que la oferta se presente bajo cualquiera de dichas modalidades. Se deberá indicar la duración del Consorcio y/o Unión Temporal, la cual no deberá ser como mínimo la duración del contrato y dos (02) años más.

g. CERTIFICACIÓN SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES A LA SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y PARAFISCALES:

[Handwritten signature]

	PROCESO DE CONTRATACION ANEXO SOLICITUD PUBLICA DE OFERTA PROCESO COMPETITIVO	Código: AP2-FO-005
		Versión No.:002

Certificación de cumplimiento a cabalidad o de estar al día en los pagos por sus obligaciones laborales y con el sistema de seguridad social integral, por concepto de *salarios, salud, pensiones y riesgos laborales* y por concepto de Aportes Parafiscales tales como *ICBF, Caja de Compensación familiar y SENA*, así:

Las personas jurídicas deberán acreditar mediante certificación (FORMATO No.2), que están cumpliendo con las obligaciones de pago a los sistemas de salud (E.P.S. y riesgos laborales), pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, ICBF y Sena, cuando a ello haya lugar. Si la oferta es presentada por una persona jurídica que de acuerdo con la ley esté obligada a tener Revisor Fiscal, la certificación será expedida por éste. En caso contrario, la certificación será expedida por el Representante Legal de la sociedad oferente (Artículo 50 Ley 789 de 2002). La certificación debe referirse al período de seis (6) meses anteriores a la presentación de la oferta. Si la sociedad tiene menos de seis meses de constituida a la fecha de presentación de la oferta, la certificación debe referirse a tales obligaciones desde su constitución.

Las personas naturales acreditarán su afiliación a los sistemas de seguridad social en salud y pensión, mediante la presentación de las planillas de pago respectivas. Adicionalmente, deberán manifestar expresamente bajo la gravedad del juramento, en documento separado, presentado con la oferta, si tienen o no a su cargo un número de personas que, de acuerdo con cada uno de los regímenes de pensiones, salud, aportes a las cajas de compensación familiar, ICBF y SENA, que le hacen obligatoria la afiliación y pago por sus trabajadores a esos sistemas y entidades.

h. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS (PROCURADURÍA).

Se deberá adjuntar este requisito si es persona natural o de su representante legal y de la empresa si es persona jurídica, según sea el caso, con fecha de expedición no superior a treinta (30) días anteriores a la presentación de la propuesta.

i. CERTIFICADO DE NO RESPONSABILIDAD FISCAL.

Certificado de no responsabilidad fiscal, expedido por la Contraloría General de la República, ya sea persona natural o de su representante legal y de la empresa si es persona jurídica, vigente al momento de presentar propuesta.

j. FOTOCOPIA LIBRETA MILITAR (PERSONA NATURAL).

Se deberá adjuntar fotocopia de la libreta militar legible ampliada al 150%, si el proponente es persona natural (hombre menor de 50 años).

k. ANTECEDENTES JUDICIALES

Se debe presentar certificado de antecedentes judiciales, expedido por la Policía Nacional, ya sea persona natural o de su representante legal y de la empresa si es persona jurídica, vigente al momento de presentar propuesta.

l. CONSTANCIA DEL REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS - RNMC de la Policía Nacional de Colombia. En cumplimiento del artículo 183 de la Ley 1801 de 2016 (Código Nacional de Policía y Convivencia), toda persona natural y todo representante legal de una empresa, deberá presentar la constancia de registro nacional de medidas correctivas, emitida por la Policía Nacional de Colombia, en la cual se evidencie que no se encuentra registrado como infractor de esta Ley.

	PROCESO DE CONTRATACION ANEXO SOLICITUD PUBLICA DE OFERTA PROCESO COMPETITIVO	Código: AP2-FO-005
		Versión No.:002

m. REGISTRO NACIONAL DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS: De conformidad con lo dispuesto en el numeral 1 del artículo 6 de la Ley 2097 de 2021, el representante legal de la persona jurídica proponente singular o integrante del proponente plural, no podrá encontrarse REPORTADO en el registro de Deudores Alimentarios Morosos – REDAM -.

Para el efecto el proponente deberá:

- Persona natural, anexar el certificado de la consulta de deudores alimentarios REDAM.
- Persona jurídica deberá anexar el certificado de consulta de deudores alimentarios REDAM de su representante legal.
- Para los proponentes plurales deberá anexar certificado de consulta de deudores alimentarios REDAM de cada uno de los representantes que lo conforman.

Lo anterior, teniendo en cuenta que el Registro de Deudores Alimentarios Morosos – REDAM- es un mecanismo de control para garantizar el cumplimiento de las obligaciones alimentarias en todo el territorio nacional, y que una de sus consecuencias, es que impide o inhabilita a la persona para la celebración de contratos con el Estado, por lo que los proponentes deberán realizar la consulta del certificado de deudores alimentarios REDAM a través de la Carpeta Ciudadana Digital del Portal Único del Estado Colombiano.gov.co; Link <https://carpetaciudadana.and.gov.co>

De acuerdo con la sentencia C-032 de 2021, la H. Corte Constitucional señaló las responsabilidades penales, disciplinarias y patrimoniales que se deben asumir en materia de manejo de la información del REDAM, así como las obligaciones establecidas en las Leyes 1581 de 2012 de protección de datos personales y 1266 de 2008 de habeas data, en consecuencia, el proponente al cargar el documento debe marcarlo como confidencial.

En caso de que no se marque como confidencial la entidad le dará el tratamiento establecido en las normas anteriores; es decir, en caso de que la certificación aportada registre alguna sanción por obligaciones alimentarias

2.6.2. FINANCIEROS

Se requieren los siguientes documentos, con el fin de verificar la capacidad financiera de los oferentes. En el caso de ser presentada la propuesta en forma conjunta, cada uno de los integrantes deberá cumplir con esta documentación.

a. ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA Y ESTADO DE RESULTADO INTEGRAL CON NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS:

Se deberá adjuntar copia del Estado de Situación Financiera y Estado de Resultado Integral con corte a **diciembre 31 del 2024**, el cual, deberá contener el activo corriente, activo fijo, otros activos, activo total, pasivo corriente, pasivos no corrientes, pasivo total, total patrimonio, ingresos operacionales, utilidad antes de impuestos, gastos de intereses pagados, utilidad neta, entre otros.

Los estados financieros deben estar acompañados de sus respectivas notas que son parte integral de todos y cada uno de los estados financieros, facilitando su comprensión y utilidad.

	PROCESO DE CONTRATACION ANEXO SOLICITUD PUBLICA DE OFERTA PROCESO COMPETITIVO	Código: AP2-FO-005
		Versión No.:002

Los valores deben presentarse en moneda colombiana y a precios corrientes.

El Estado de Situación Financiera y Estado de Resultado Integral y demás documentos conexos deben ser legibles.

El Estado de Situación Financiera, Estado de Resultado Integral y las Notas a los Estados Financieros, deben estar firmados por el representante legal, el contador público y el revisor fiscal en caso de estar obligado a tenerlo, de acuerdo con las normas contables generalmente aceptadas en Colombia, reguladas por los Decretos 2649 de 1993 y 2420 de 2015 y excepcionalmente las que estén obligadas a presentar su contabilidad bajo normas NIIF basadas en los Decretos 2706 y 2784 del año 2012.

Nota 1: Estados Financieros Certificados: El representante legal y el contador público bajo cuya responsabilidad, se hubiesen preparado los estados financieros deberán certificar aquellos que se pongan a disposición de los asociados o de terceros. La certificación consiste en declarar que se han verificado previamente las afirmaciones contenidas en ellos, conforme al reglamento y que las mismas se han tomado fielmente de los libros.

Nota 2: Estados Financieros Dictaminados: Son dictaminados aquellos estados financieros certificados que se acompañen de la opinión profesional del revisor fiscal o, a falta de éste, del contador público independiente que los hubiere examinado de conformidad con las normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia.

- b. **CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS DEL CONTADOR PÚBLICO**, quien firma los estados financieros con las respectivas notas, expedido por la Junta Central de Contadores, con una antelación no superior a tres (3) meses a la fecha de presentación de la oferta. El contador público debe tener el registro actualizado y se hace necesario adjuntar una fotocopia de la tarjeta profesional por ambas caras ampliadas al 150%.
- c. **CERTIFICACIÓN DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS DEL REVISOR FISCAL**, quien firma los estados financieros con las respectivas notas, expedido por la Junta Central de Contadores, con una antelación no superior a tres (3) meses a la fecha de presentación de la oferta. El revisor fiscal debe tener el registro actualizado y se hace necesario adjuntar una fotocopia de la tarjeta profesional por ambas caras ampliadas al 150%.
- d. **REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO (R.U.T)**, deberá informar dentro de la oferta el régimen en el cual se encuentra inscrito y anexar el R.U.T. vigente, cabe anotar que uno de los códigos de las actividades debe tener coherencia con el objeto de la Solicitud Privada de Varias Ofertas, por el cual, está ofertando.
- e. **RUP**. Para verificación de la capacidad financiera, el oferente deberá diligenciar el Formato N. 5 que se entrega y el cual hace parte integral de la oferta que se presente.
- f. **FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA**. Diligencia el formato único de hoja de vida de la persona natural o jurídica del Departamento Administrativo de la Función Pública

2.6.3. REQUISITOS HABILITANTES TÉCNICOS

- a) **EXPERIENCIA GENERAL**: Cuando se trate de personas jurídicas, la experiencia general será, como mínimo tres (03) años de constitución y su objeto social deberá tener relación con el objeto a contratar y se demostrará con el certificado de existencia y

	PROCESO DE CONTRATACION ANEXO SOLICITUD PUBLICA DE OFERTA PROCESO COMPETITIVO	Código: AP2-FO-005
		Versión No.:002

representación legal. Cuando se trate de personas naturales, la experiencia exigida corresponderá a mínimo tres (03) años de ejercicio de su profesión u oficio anteriores al cierre de la presente Solicitud Privada de varias ofertas.

b) **EXPERIENCIA ESPECÍFICA:** La experiencia específica se demostrará con mínimo una (1) certificación de contratos y/o ordenes de compra, cuyo objeto sea el suministro de cal hidratada, que haya ejecutado durante los últimos tres (3) años y que su cuantía sume como mínimo el cincuenta por ciento (50%) del presupuesto oficial de la presente contratación.

Para la acreditación de la experiencia específica, el proponente deberá diligenciar el FORMATO N° 3, soportado con copia de las certificaciones de los contratos y/o ordenes que haya ejecutado en los últimos tres (3) años; igualmente se aceptarán como soporte las copias de las actas de recibo final y/o actas de liquidación, donde se indique el objeto del contrato, el nombre del contratista, la entidad contratante, el año de vigencia del contrato, valor, plazo, fecha de inicio y terminación, dirección del contratista y números telefónicos para verificación. En caso de no cumplimiento de este requisito la propuesta será rechazada de plano.

Cuando los contratos se hubieren ejecutado bajo la modalidad de consorcio o unión temporal, el valor que se tomará para acreditar la experiencia específica será el porcentaje de participación que se hubiere tenido en los mismos, por lo tanto, la certificación deberá indicar claramente el porcentaje de participación que se tuvo en dichos contratos.

Para la sumatoria de los valores de los contratos a relacionar como experiencia, se debe tener en cuenta que los contratos se sumaran en salarios mínimos legales mensuales vigentes del año en el cual se dio término a la ejecución del contrato.

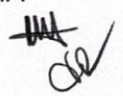
TABLA DE SALARIOS

AÑO	S.M.L.M.V.
2022	1.000.000
2023	1.160.000
2024	1.300.000
2025	1.423.500

C) MUESTRA Y EPECIFICACIONES TECNICAS DEL PRODUCTO OFRECIDO

1. FICHA TECNICA Y CERTIFICADO DEL PRODUCTO: el oferente deberá anexar Certificado del Producto con la respectiva Ficha o Especificaciones Técnica que corresponde a la CAL Hidratada Tipo E ofrecida, la cual debe cumplir con los requisitos de la NTC 1398.

2. MUESTRA EMPACADA DEL PRODUCTO (CAL TIPO "E"): El oferente deberá entregar una muestra de mínimo 10kg debidamente rotulada, antes del cierre de presentación de las ofertas, en las instalaciones de la oficina principal de ACUAVALLE S.A



	PROCESO DE CONTRATACION ANEXO SOLICITUD PUBLICA DE OFERTA PROCESO COMPETITIVO	Código: AP2-FO-005
		Versión No.:002

E.S.P, Ubicada en la Avenida 5N # 23AN -41 Santiago de Cali – Colombia con oficio remisorio, Acuavalle S.A. E.S.P, entregará radicado de entrega al oficio, que servirá como soporte para cargar en la plataforma secop II, junto con los documentos habilitantes. Las muestras serán analizadas por el laboratorio de la planta de potabilización de Jamundí, Valle del Cauca, realizando, a nivel de prueba de jarras los correspondientes análisis, Es importante mencionar que inicialmente se recogerá una muestra suficiente de agua cruda, para realizar a todas las muestras de CAL recibidas, pruebas de jarras con el coagulante utilizado en la planta.

- I. Se califica la dosis de alcalinizante (CAL) con la menor dosificación, que logre alcanzar un pH óptimo de coagulación, estimado en pH 7.0 U
- II. Adicionalmente durante el desarrollo de la prueba de jarras, se evalúa la reactividad del hidróxido de calcio para elevar el pH y formar flóculos en el agua.

Serán rechazadas las propuestas y/o oferentes que no presenten La ficha técnica y certificado del producto, así como los que no entreguen muestra antes de cierre de la oferta y de igual manera aquellos que no suban a la plataforma del SECOP II, la constancia de entrega de la misma o que la misma (la muestra), no satisfaga los requerimientos del laboratorio o no cumpla con las especificaciones requeridas.

Adicionalmente el oferente debería aportar:

- a) Ficha Técnica del producto ofrecido, debidamente actualizada.
- b) Certificaciones que acrediten cumplimiento del proponente en contratos y/o órdenes de compra del suministro objeto del presente proceso, celebrado con entidades públicas o privadas y que se encuentren vigentes o ejecutados.

Las certificaciones deberán contener mínimo los siguientes datos:

- Razón social o nombre de la empresa contratante
- Objeto del contrato
- Valor del contrato (incluye adicionales si los hay)
- Valor ejecutado
- Duración del contrato (fecha de iniciación y terminación)
- Dirección y teléfonos del contratante

Aquella experiencia sin certificar o sin la información completa requerida no será tenida en cuenta. El único documento válido para acreditar la experiencia del oferente serán las certificaciones, actas de finalización o actas de liquidación de contratos, las cuales deberán cumplir además con lo siguiente:

- No se aceptan auto certificaciones.
- No se aceptan certificaciones con enmendaduras y que no contengan como mínimo la información solicitada o que presenten inconsistencias.

- c) **ANEXOS Y FORMATOS DE LA PROPUESTA:** El proponente deberá suministrar toda la información requerida en los ANEXOS y FORMATOS exigidos en el pliego electrónico y entregados con el presente documento, según lo requerido en esta solicitud privada de ofertas.

La no presentación o diligenciamiento incompleto de los ANEXOS y FORMATOS entregados con el presente documento, o cuando quiera que la información del ANEXO y/o FORMATO constituya documento de contenido técnico o económico

	PROCESO DE CONTRATACION ANEXO SOLICITUD PUBLICA DE OFERTA PROCESO COMPETITIVO	Código: AP2-FO-005
		Versión No.:002

objeto de evaluación y que no sea posible para el evaluador inferir o deducir tal información de los demás documentos que conforman la propuesta, será motivo para que la propuesta sea evaluada como NO CUMPLE.

2.6.4. VALORES AGREGADOS

El oferente y futuro proveedor que disponga de capacidad logística necesaria para efectuar el transporte y la entrega del producto en las cantidades y fechas requeridas, en cada una de las plantas de tratamiento de agua potable y aguas residuales, deberá expresarlo en la oferta.

Los valores agregados serán considerados solo si el proponente presenta una propuesta que cumpla con el total de las especificaciones técnicas requeridas.

2.7. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

En el evento en que ACUAVALLE S.A. E.S.P., aceptase su oferta, usted estaría obligado a realizar los trabajos con fundamento en las condiciones técnicas estipuladas en la presente solicitud privada de varias ofertas.

2.8. CRITERIOS DE SELECCIÓN.

De acuerdo a los resultados del estudio de la oferta, ACUAVALLE S.A. E.S.P., podrá aceptar su ofrecimiento si lo encuentra conveniente y económicamente favorable para la empresa.

CAPITULO III CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS

3.1. CIERRE DEL PLAZO DE LA CONTRATACIÓN – APERTURA DE LAS PROPUESTAS

Se entienden recibidas por la Entidad las ofertas que se encuentren en la plataforma del SECOP II a la fecha y hora indicada en el Cronograma del proceso, después de este momento el SECOP II no permitirá el recibo de más propuestas por excederse del tiempo señalado en el Cronograma.

Vencido el término para presentar ofertas, la Entidad debe realizar su apertura y publicar la lista de oferentes. Luego de la apertura, las propuestas son públicas y cualquier persona puede consultarlas. La Entidad dará a conocer las ofertas presentadas en el Proceso de Contratación haciendo clic en la opción “publicar ofertas”, para que sean visibles a todos los Proponentes y los interesados en el proceso.

Se darán por no presentadas todas las propuestas que no hayan sido entregadas en la plataforma y en el plazo previsto para ello en la invitación. No se tendrán como recibidas las ofertas allegadas por medios distintos al SECOP II, para asegurar la efectiva transmisión de datos y garantizar el cumplimiento estricto de los Términos y Condiciones de Uso del SECOP II.

Sin embargo, cuando ocurra una indisponibilidad del SECOP II, que haya sido confirmada por la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente, mediante certificado de **indisponibilidad**, la Entidad podrá recibir ofertas en los términos y

Handwritten signature/initials

	PROCESO DE CONTRATACION ANEXO SOLICITUD PUBLICA DE OFERTA PROCESO COMPETITIVO	Código: AP2-FO-005
		Versión No.:002

condiciones establecidos en el "Protocolo para actuar ante una indisponibilidad del SECOP II" o en el documento que Colombia Compra Eficiente determine para ello.

3.2. PROCEDIMIENTO PARA LA EVALUACION, CALIFICACION Y COMPARACION DE LAS OFERTAS

ACUAVALLE S.A. E.S.P. procederá a desarrollar los procesos de VERIFICACIÓN, EVALUACIÓN y COMPARACIÓN, de la siguiente manera:

La verificación de los requisitos habilitantes jurídicos, financieros y técnicos se realizarán en primera instancia y posteriormente se procederá a efectuar la evaluación técnica y económica a los proponentes habilitados. El Departamento Gestión Servicios Administrativos de ACUAVALLE S.A. E.S.P, como responsable del proceso de contratación, llevará a cabo la coordinación.

3.3. VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

ACUAVALLE S.A. E.S.P., realizará la verificación de las propuestas con el fin de determinar, de acuerdo con la Ley y las exigencias de esta SOLICITUD PRIVADA DE VARIAS OFERTAS, cuales son admisibles, así:

CRITERIO	ASPECTOS DE VERIFICACIÓN
DOCUMENTOS JURÍDICOS	Cumple o no cumple
CAPACIDAD FINANCIERA	Cumple o no cumple
CAPACIDAD TÉCNICA	Cumple o no cumple

Las Ofertas que no cumplan con alguno de los parámetros de verificación serán declaradas como NO ADMISIBLES y por lo tanto, no serán objeto de calificación económica.

Las ofertas se calificarán en su aspecto técnico y económico, con un puntaje máximo total de 1000 puntos.

Las bases para la verificación y calificación de las ofertas serán las siguientes:

3.3.1 VERIFICACIÓN JURÍDICA

La verificación Jurídica se efectuará en primera instancia y se preparará un informe de los resultados obtenidos en el análisis de los documentos jurídicos señalados en la presente solicitud privada de varias ofertas.

En caso de que algún proponente no haya acreditado requisitos o presentados documentos referentes a la futura contratación o a él mismo y que no sean necesarios para la comparación de ofertas, éstos serán solicitados para que los presente en un plazo perentorio fijado por ACUAVALLE S.A. E.S.P. Es entendido que las ofertas de los proponentes que no aporten oportunamente los documentos que aquí se refiere, no tendrán derecho a ser seleccionadas.

3.3.2 VERIFICACIÓN FINANCIERA

De acuerdo con la información contenida en el Estado de Situación Financiera y Estado de Resultado Integral, con corte al 31 de diciembre de 2024. ACUAVALLE S.A. E.S.P., verificará que se cumplan siguientes indicadores mínimos financieros:

	PROCESO DE CONTRATACION ANEXO SOLICITUD PUBLICA DE OFERTA PROCESO COMPETITIVO	Código: AP2-FO-005
		Versión No.:002

Indicador Financiero	Fórmula	Resultado
Liquidez.	Activo Corriente / Pasivo Corriente.	≥ 1
Capital de Trabajo (Valor Mínimo respecto al Presupuesto Oficial).	Activo Corriente – Pasivo Corriente.	$\geq 10\%$
Cobertura de Intereses.	Utilidad Operacional / Gastos de Intereses Pagados.	$\geq 1,0$ veces.

En el evento de que su oferta no cumpla con alguno de los indicadores mínimos financieros anteriormente mencionados, **NO SERA ACEPTADA**, por lo tanto, será objeto de RECHAZO.

3.3.3 VERIFICACIÓN TÉCNICO - ECONÓMICA.

A. Verificación Técnica: La verificación se efectuará conforme al cumplimiento de la totalidad de los requisitos señalados en la presente solicitud privada varias de ofertas.

En el evento de que algún proponente no cumpla con los requisitos requeridos y que no sean necesarios para la comparación de ofertas, ACUAVALLE S.A. E.S.P. lo solicitará en un plazo perentorio.

La no presentación de algún documento o muestra solicitada, que se considere como causal de rechazo, no será objeto de subsanación.

B. Verificación Económica: Se considerará que la propuesta cumple económicamente, si su valor no es superior al presupuesto oficial contemplado. En caso de discrepancia entre el valor estipulado en la carta de presentación de la propuesta, el valor ofertado en la plataforma secop II y el anexo de especificaciones, cantidades y precios, se tendrá en cuenta la información contenida y ofertado en la plataforma secop II.

3.3.4. CORRECCION DE ERRORES ARITMETICOS.

No es obligación ni intención de ACUAVALLE S.A. E.S.P. efectuar correcciones aritméticas con el propósito de completar las condiciones económicas de su ofrecimiento, sino definir los términos económicos de éste de manera más precisa. En este sentido, ACUAVALLE S.A. E.S.P. podrá efectuar tales correcciones con base en la revisión que haga de las operaciones aritméticas que hacen parte de su oferta.

Las correcciones aritméticas, no podrán superar el dos por ciento (2%) por exceso o por defecto como límite permisible del valor de la oferta presentada, sin incluir los descuentos ofrecidos. Cuando el porcentaje de error supere el límite permisible se considerará que la oferta no cumple técnicamente y no se le realizará análisis adicional.

Si hay error al multiplicar la cantidad de obra por el precio unitario, se hará la corrección aritmética respectiva, prevaleciendo la cantidad requerida en estos términos de referencia y el precio unitario del análisis correspondiente.

Si el valor resultante de las correcciones aritméticas, modifica el valor de la oferta, Usted daría por aceptado este nuevo valor.

[Handwritten signature]

	PROCESO DE CONTRATACION ANEXO SOLICITUD PUBLICA DE OFERTA PROCESO COMPETITIVO	Código: AP2-FO-005
		Versión No.:002

Si en el Formulario de Cantidades y Precios no se asigna precio a un ítem ACUAVALLE S.A. E.S.P. asignará el Valor del presupuesto oficial.

Si se presenta dos o más valores para el mismo ítem o actividad en su oferta, ACUAVALLE S.A. E.S.P. asignará el valor del presupuesto oficial de este ítem. Si el valor corregido de la propuesta es superior al presupuesto oficial NO SE ACEPTARÁ SU OFERTA.

3.4 CRITERIO DE EVALUACION DE LAS PROPUESTAS

A las ofertas que cumplan con los todos los requisitos consagrados en esta Solicitud Privada de varias ofertas, se les efectuará la evaluación y calificación adoptada por ACUAVALLE S.A. E.S.P.

La propuesta más favorable a la entidad será aquella que obtenga el puntaje más alto de acuerdo con los criterios señalados a continuación:

3.5 EVALUCION DE LAS OFERTAS

3.5.1 EVALUACION ECONOMICA DE LAS OFERTAS

Numeral	FACTOR	PUNTAJE
3.5.1.1	EVALUACION ECONOMICA	40
3.5.1.2	CUMPLIMIENTO DE LA TOTALIDAD DE LOS DOCUMENTOS TECNICOS EXIGIDOS EN NUMERAL 2.6.3 Y CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS NUMERAL 1.3	50
3.5.1.3	VALORES AGREGADOS	10
	TOTAL	100

3.5.1.1 EVALUACION TECNICA

Se revisará la propuesta económica presentada según el ANEXO No. 1

El oferente deberá ajustar al peso los precios de su propuesta (IVA INCLUIDO), bien sea por exceso o por defecto, así: cuando la fracción decimal del peso sea igual o superior a 0.50 lo aproximará por exceso al número entero siguiente del peso y cuando la fracción decimal del peso sea inferior a 0.50 lo aproximará por defecto al número entero del peso.

Se verificará:

- Que el oferente haya ofertado el suministro objeto de la presente solicitud de oferta.
- Serán revisadas las operaciones aritméticas a que haya lugar, incluido el IVA, que permitan obtener el valor total de la propuesta consignada en el ANEXO No. 1

Se realizará la evaluación económica, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

PRECIO TOTAL DE LA OFERTA.....40 PUNTOS

Se realizará la evaluación económica, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

	PROCESO DE CONTRATACION ANEXO SOLICITUD PUBLICA DE OFERTA PROCESO COMPETITIVO	Código: AP2-FO-005
		Versión No.:002

Con los valores corregidos aritméticamente de la oferta ADMISIBLES, o sea, la que cumplen jurídica y financieramente y que estén dentro del rango de elegibilidad, serán evaluados de la siguiente manera.

$$\text{Puntaje por precio} = 40 \times \frac{\text{Valor total de la propuesta más económica}}{\text{Valor total de la propuesta en evaluación}}$$

La propuesta económica presentada que exceda el valor del presupuesto oficial destinado para la ejecución del objeto a contratar, o su valor sea inferior al 95% del mismo, será rechazada.

El resultado de este puntaje se obtendrá con dos decimales

3.5.1.2 CUMPLIMIENTO DE LA TOTALIDAD DE LOS DOCUMENTOS TECNICOS EXIGIDOS EN NUMERAL 2.6.3 Y CUMPLIMIENTO DE LAS CONDICIONES TÉCNICAS NUMERAL 1.3..... 50 PUNTOS

ESPECIFICACION	PUNTOS
Cuando se cumpla con los documentos técnicos del numeral 2.6.3. y las condiciones técnicas del numeral 1.3	50
El oferente que omita el cumplimiento de algunos de los documentos del numeral 2.6.3 y no cumpla con las condiciones del numeral 1.3	0
El oferente que cumpla con los documentos del numeral 2.6.3 y no cumpla con las condiciones del numeral 1.3	0
El oferente que omita el cumplimiento de algunos de los documentos del numeral 2.6.3 y cumpla con las condiciones del numeral 1.3	0

3.5.1.3 EVALUACION VALOR AGREGADO: 10 PUNTOS

Se considera valor agregado, que el oferente en su propuesta se comprometa a realizar las entregas de Cal Hidratada, en las plantas de tratamiento de agua potable y/o aguas residuales en las cantidades y fechas requeridas.

ESPECIFICACION	PUNTOS
Entrega de Cal Hidratada en Plantas de Tratamiento de Agua Potable de Jamundí, Florida, Vijos y Caicedonia además en las Plantas de Tratamiento de Aguas Residuales de Jamundí y Ginebra	10
Entrega de Cal Hidratada en Plantas de Tratamiento de Agua Potable de Jamundí, Florida y Vijos	5
Entrega de Cal Hidratada en Plantas de Tratamiento de Aguas Residuales de Jamundí y Ginebra	5
No hay ofrecimiento de entregas en plantas de tratamiento.	0

	PROCESO DE CONTRATACION ANEXO SOLICITUD PUBLICA DE OFERTA PROCESO COMPETITIVO	Código: AP2-FO-005
		Versión No.:002

Sin perjuicio de lo expuesto anteriormente **ACUAVALLE S.A. E.S.P.**, se reserva el derecho de rechazar la (s) propuesta (s) en cualquier momento, cuando existan motivos o causas que impidan la escogencia objetiva o cuando las propuestas de los participantes no cumplan las expectativas y requerimientos de **ACUAVALLE S.A. E.S.P.** La decisión se hará mediante acto administrativo. En este caso **ACUAVALLE S.A. E.S.P.** estará exonerado de cualquier indemnización que pretendieran obtener los oferentes cuyas propuestas resulten rechazadas.

3.6 RESULTADO FINAL DE LA CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS

Para obtener la calificación final para cada uno de los proponentes, se sumarán los resultados obtenidos según sistema definido de calificación del presente pliego. Con base en esta calificación final **ACUAVALLE S.A. E.S.P.** definirá el oferente elegible. Los lugares sucesivos en la lista de elegibles serán ocupados en orden descendente de puntaje obtenido.

De conformidad con lo establecido en el art.36 "Informe de evaluación" Acuerdo 001 de 2017, el informe de evaluación se pondrá a disposición de los proponentes por un término de tres (3) días hábiles, para que éstos lo conozcan y presenten las observaciones que estimen pertinentes.

3.7. CRITERIOS DE ADJUDICACION

ACUAVALLE S.A. E.S.P. adjudicará el contrato que resulte de la presente invitación al proponente cuya oferta se ajuste a los documentos de la presente solicitud privada de varias ofertas y haya sido evaluada como técnicamente elegible para **ACUAVALLE S.A. E.S.P.**

Ofrecimiento técnicamente elegible es aquel que, una vez evaluado en su conjunto, teniendo en cuenta los factores de escogencia, tales como cumplimiento, experiencia, preparación, organización, y la ponderación precisa, detallada y concreta de los mismos que se realiza conforme a lo establecido, resulta ser aceptable para la entidad.

3.8. REAJUSTE DE PRECIOS

Para la presente contratación no se efectuará reajuste de precios alguno.

3.9. PRECIOS Y CANTIDADES

Los precios unitarios suministrados en su oferta de contrato serán fijos durante todo el plazo para la ejecución del contrato. El valor causado por transporte debe involucrarse en los precios de la oferta, lo mismo que todos los demás valores necesarios para la ejecución del contrato.

El proponente deberá diligenciar completamente el Formulario de Precios y Cantidades que se presenta en esta invitación privada de varias ofertas como ANEXO No. 1.

3.10. CRITERIOS DE DESEMPATE.

Para la selección, **ACUAVALLE S.A. E.S.P.** cotejará los diferentes ofrecimientos recibidos con el Comité Evaluador designado para ello. En igualdad de condiciones, deberá preferirse la propuesta que ofrezca menor precio y en igualdad de precios y condiciones, se

	PROCESO DE CONTRATACION ANEXO SOLICITUD PUBLICA DE OFERTA PROCESO COMPETITIVO	Código: AP2-FO-005
		Versión No.:002

tendrá en cuenta la experiencia y cumplimiento en contratos anteriores, en caso de persistir se decidirá mediante sorteo. Es decir, se contempla lo siguiente:

- a) Con base a la información de las certificaciones aportadas en los últimos cinco años respecto al producto referenciada en la solicitud.
- b) Respecto al sorteo la Empresa definirá e informará en su momento como se realizaría.

3.11. ABSTENCION DE CONTRATAR O DESESTIMACIÓN DE LA PROPUESTA.

ACUAVALLE S.A. E.S.P. podrá abstenerse de contratar o desestimar su propuesta, si se comprueba que en su ofrecimiento se han fijado condiciones económicas o de contratación artificialmente bajas con el propósito de obtener la adjudicación del contrato, información suministrada engañosa, que se encuentra incurso en alguna causal de inhabilidad o incompatibilidad.

Si la comprobación es posterior a la adjudicación ACUAVALLE S.A. E.S.P. se abstendrá de suscribirlo, si la comprobación es posterior a la suscripción del contrato, se deberá proceder a la terminación del contrato en las condiciones en que se encuentre, sin perjuicio de las acciones que ACUAVALLE S.A. E.S.P. pueda adelantar para la reparación del daño por parte del oferente o contratista, según sea el caso.

3.12. REGLAS DE SUBSANABILIDAD

En el evento en que uno de los proponentes no haya presentado uno de los requisitos no necesarios para la evaluación o porque sea necesario requerir correcciones en relación con los presentados, siempre que no impliquen mejora de la propuesta, podrán ser subsanables, para ello ACUAVALLE S.A. E.S.P. lo solicitará al proponente, quien tendrá como plazo para allegarlo hasta el día hábil siguiente a las 5:00 PM, desde el momento en que la entidad se lo solicite, si no se presenta dentro de éste la propuesta será rechazada.

3.13. CAUSALES DE RECHAZO.

- a. Si la propuesta se presenta en forma extemporánea o en un lugar diferente al establecido en la Solicitud.
- b. Carecer el oferente de capacidad para contratar conforme a las normas legales.
- c. No contemplar la persona (natural o jurídica) que presente la oferta, dentro de su objeto social, la ejecución del bien o servicio requerido.
- d. No suscribir la carta de presentación de la propuesta, bien sea por el oferente (persona natural), representante legal o apoderado debidamente facultado. Cuando se trate de consorcio o unión temporal, no ser suscrita por el representante legal.
- e. Que la propuesta presentada exceda el valor del presupuesto oficial destinado para la ejecución del objeto a contratar, o su valor sea inferior al 95% del mismo.
- f. No contar el representante legal de la persona jurídica con las facultades para comprometerla, o no acreditar la autorización respectiva del órgano social o administrativo de la sociedad que así lo autorice.
- g. No presentar el apoderado, si el oferente actúa mediante tal figura, el respectivo poder presentado ante juez o notario. En el evento en que se trate de un poder general, además de adjuntarse copia de la escritura pública respectiva, debe allegarse el original de la certificación notarial de vigencia, cuya expedición no supere un (1) mes.

	PROCESO DE CONTRATACION ANEXO SOLICITUD PUBLICA DE OFERTA PROCESO COMPETITIVO	Código: AP2-FO-005
		Versión No.:002

- h. Hallarse el oferente en causal de inhabilidad e incompatibilidad de acuerdo con la Constitución y la ley.
- i. Encontrarse reportado en el Boletín de responsables Fiscales de la Contraloría General de la República.
- j. Si la oferta presentada no incluye todas las especificaciones técnicas exigidas en la solicitud.
- k. No allegar las aclaraciones y/o explicaciones solicitadas por ACUAVALLE S.A. E.S.P. dentro de los términos establecidos en la respectiva solicitud.
- l. Presentar más de una propuesta directa o indirectamente el mismo oferente para esta contratación.
- m. Cuando el proponente no cumpla con los indicadores financieros.
- n. Cuando el proponente no aporte documentos técnicos, necesarios para la ponderación de la propuesta.
- o. Cuando las certificaciones de experiencia presenten inconsistencias o induzcan a engaño o error a la Entidad.
- p. ACUAVALLE S.A. E.S.P. rechazará la propuesta cuando corrobore que el oferente ha suministrado información falsa o que no se ajusta a la realidad y en general en los demás eventos señalados expresamente en la ley o en el presente documento.
- q. No estar inscrito y clasificado, antes de la fecha y hora de cierre del presente proceso, en el Registro Único de Proponentes de la Cámara de Comercio respectiva, conforme a lo establecido en la presente SOLICITUD PRIVADA DE VARIAS OFERTAS, en caso de requerirlo.
- r. La no entrega de la garantía de seriedad junto con la propuesta.
- s. No subsanar debidamente la propuesta dentro del término requerido por ACUAVALLE S.A. E.S.P.
- t. Cuando el proponente no cumpla con el requisito de la experiencia específica.
- u. Cuando la propuesta evaluada en el aspecto técnico, (Requisitos, pruebas, etc), y que no se cumpla tendrá el puntaje de cero (0) si es numérico o en caso de determinar, si se cumple o no cumple.
- v. Las demás causales señaladas en la presente solicitud privada de varias ofertas.

CAPITULO IV

CONDICIONES GENERALES DEL CONTRATO.

4.1. ASPECTOS A CONSIDERAR EN EL VALOR DE SU OFERTA

En su oferta de contrato, su empresa debe considerar la exigencia por parte de ACUAVALLE S.A. E.S.P., de los siguientes ítems:

4.1.1. GARANTIAS

EL CONTRATISTA constituirá en favor de ACUAVALLE S.A. E.S.P. NIT.890.399.032-8 con una compañía de seguros o entidad bancaria, legalmente establecida en Colombia, **GARANTIA UNICA A FAVOR DE EMPRESAS DE SERVICIOS PUBLICOS** que ampare los siguientes riesgos:

	PROCESO DE CONTRATACION ANEXO SOLICITUD PUBLICA DE OFERTA PROCESO COMPETITIVO	Código: AP2-FO-005
		Versión No.:002

CLASE DE AMPARO	PORCENTAJE ASEGURADO	VIGENCIA
Cumplimiento	15% del valor del contrato	Duración del contrato + 6 meses
Calidad del Buen Suministrado	15% del valor del contrato	1 año contado a partir de la finalización del contrato
pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales	10% del valor del contrato	Duración del contrato + 3 años
Responsabilidad Civil Extracontractual	200 SMMLV	Duración del contrato + 6 meses

Nota: la expedición de las pólizas deberá ser a través del PMRC de la entidad, por lo cual se debe diligenciar el ANEXO 2 que hace parte integral de la presente solicitud.

4.1.2. IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES: Para el valor de su ofrecimiento, su empresa deberá tener en cuenta todos los impuestos, tasas y contribuciones establecidos por las diferentes autoridades nacionales, departamentales o municipales, que afecten el valor de su oferta de contrato, con excepción de los estrictamente correspondientes a ACUAVALLE S.A. E.S.P.

ESTAMPILLAS	CODIGO	PORCENTAJE
PRO- UNIVALLE	240722100101	2%
PRO- DESARROLLO	240722100201	2%
PRO- DEPORTES	240722100501	2,5%
PRO- HOSPITALES	240722100301	1%
PRO- CULTURA	240722100401	1%
PRO-ELECTRIFICACION RURAL	240722100601	0,20%
PRO-UCEVA	240722100801	0,50%
PRO-UNIPACIFICO	240722100901	0,50%
RETEFUENTE	2436xx	% LEY
RETEIVA	24365xx	%LEY
RETEICA (Tarifas S/acuerdos municipales entre 10 x 1000 al 11x1000	243627xx	% LEY

4.1.3. GASTOS POR LAS FACTURAS DE COBRO: Serán a cargo del futuro contratista todos los pagos que, de acuerdo con la Ley, Ordenanzas del Departamento del Valle del Cauca, Acuerdos del Municipio de Santiago de Cali, deban liquidarse sobre el valor de cada factura a pagar.

4.1.4. OBLIGACIONES EN SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y APORTES PARAFISCALES:

Para la legalización de los pagos que se deriven de la ejecución del contrato, el futuro contratista deberá acreditar el cumplimiento al sistema de seguridad social en salud, pensiones y riesgos laborales, así como el pago de los respectivos aportes parafiscales a la caja de compensación familiar, SENA e Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y demás normas legales sobre la materia, conforme a lo indicado a continuación:

	PROCESO DE CONTRATACION ANEXO SOLICITUD PUBLICA DE OFERTA PROCESO COMPETITIVO	Código: AP2-FO-005
		Versión No.:002

- a. **Personas Naturales:** En la ejecución del contrato los pagos a la seguridad social se deberán efectuar sobre el 40% del valor del mismo, teniendo en cuenta que el valor máximo sobre el cual debe pagar son 25 SMMLV.
- b. **Personas Jurídicas:** Certificado del Revisor Fiscal inscrito en la Cámara de Comercio respectiva o del Representante Legal en caso que la empresa no cuente con revisor fiscal, como constancia del pago de la seguridad social al día, adjuntando las planillas de pagos.
- El pago de aportes parafiscales se acreditará de igual forma.

4.2. SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO.

Una vez se comuniquen la Resolución de adjudicación, ACUAVALLE S.A. E.S.P. le hará entrega del contrato, para su legalización. Si al oferente Adjudicado, en caso de no suscribir el contrato correspondiente dentro del término de cinco (5) días calendarios contados a partir de la mencionada comunicación, ACUAVALLE S.A. E.S.P. hará efectiva la garantía de seriedad de la oferta, sin menoscabo de las demás acciones legales conducentes al reconocimiento de perjuicios causados y no cubiertos por el valor de la citada garantía.

4.3. SUPERVISION.

La entidad realizará la supervisión del presente contrato por intermedio de la, Profesional IV del Departamento Gestión Servicios Administrativos o quien haga sus veces, quien será responsable de velar por los intereses de la entidad, en procura de que el contratista cumpla con las obligaciones contractuales, vigilar permanentemente la correcta ejecución del objeto contratado y deberá ejercer sus facultades y deberes de conformidad con la ley 1474 del 2011 y el Manual vigente de Supervisión e Interventoría de la Entidad.

4.4. CLÁUSULAS DEL CONTRATO.

TERMINACIÓN POR INCUMPLIMIENTO

En ejercicio de la autonomía de la voluntad privada y de conformidad con el régimen jurídico aplicable a los contratos celebrados por ACUAVALLE S.A. E.S.P., las partes acuerdan que, en caso de incumplimiento total o parcial de las obligaciones a cargo del CONTRATISTA, la entidad podrá declarar la terminación anticipada del contrato de manera unilateral, sin necesidad de declaración judicial previa.

Para efectos de lo anterior, se garantizará el debido proceso, para lo cual la entidad deberá: (i) comunicar por escrito al CONTRATISTA los hechos constitutivos del presunto incumplimiento, (ii) otorgar un término razonable para que presente sus descargos y allegue las pruebas que estime pertinentes, y (iii) evaluar integralmente la información recaudada antes de adoptar la decisión correspondiente.

La decisión de terminación deberá constar en acto motivado, en el cual se expongan las razones fácticas y jurídicas que la sustentan, y producirá efectos a partir de su comunicación al CONTRATISTA, sin perjuicio de las acciones indemnizatorias, la imposición de cláusulas penales o la efectividad de las garantías a que haya lugar.

La terminación anticipada en los términos aquí previstos no limita el derecho de la entidad a exigir el cumplimiento de las obligaciones pendientes, ni a reclamar los perjuicios derivados del incumplimiento.

	PROCESO DE CONTRATACION ANEXO SOLICITUD PUBLICA DE OFERTA PROCESO COMPETITIVO	Código: AP2-FO-005
		Versión No.:002

MULTAS. En el evento de mora en el cumplimiento de sus obligaciones, EL CONTRATISTA cancelará a ACUAVALLE S.A. E.S.P. por cada día de retraso imputable al CONTRATISTA, el 1% del valor total del contrato, sin exceder el 15% del valor del mismo, suma que podrá descontar ACUAVALLE S.A. E.S.P., directamente de los valores adeudados al CONTRATISTA, quien renuncia a los requerimientos privados y judiciales exigidos por la Ley, para la constitución en mora. La Constitución en mora se realizará en los siguientes casos: a) Por incumplimiento en la presentación del Programa de ejecución dentro del plazo establecido. b) Si el CONTRATISTA presenta atraso en la ejecución de la obra sin justa causa. c) Por incumplimiento del CONTRATISTA de alguna o algunas de las obligaciones que adquiera por razón del Contrato, incluyendo el incumplimiento de las órdenes del SUPERVISOR impartidas para que se corrijan defectos observados en la ejecución del Contrato o para que se tomen las medidas de seguridad en previsión de accidentes, o en la tardanza para presentar la garantía única, si a ello diere lugar.

EL CONTRATISTA autoriza que se liquiden y cobren de los saldos pendientes a favor del Contratista en Acta Final de Obra. Si el incumplimiento atañe a los pagos, ACUAVALLE S.A. E.S.P. pagará al CONTRATISTA las sumas debidas con un interés del uno por ciento (1.0%) mes vencido. Tanto las multas como las indemnizaciones deberán tener correlación con el daño sufrido y no podrán estar en desproporción con éste.

La imposición de las multas se tramitará y se harán efectivas a través del Juez del Contrato, previo agotamiento de un debido proceso en el cual se garantiza el derecho a la defensa.

CLAUSULA PENAL. En caso de incumplimiento de las obligaciones contractuales, el CONTRATISTA conviene en pactar como sanción pecuniaria, el equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato, que deberá pagar a ACUAVALLE S.A. E.S.P. Suma que ACUAVALLE S.A. E.S.P. hará efectiva mediante el cobro de la garantía única de cumplimiento o, a su elección, de los saldos que adeude al CONTRATISTA, si los hubiere, para lo cual se entiende expresamente autorizado con la suscripción del contrato. La aplicación de la cláusula penal no excluye la indemnización de perjuicios que excedan el monto cubierto por esta cláusula. ACUAVALLE S.A. E.S.P. podrá hacer efectiva esta sanción mediante resolución motivada, previa garantía del debido proceso para EL CONTRATISTA.

4.5. INDEMNIDAD.

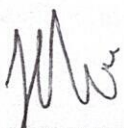
El CONTRATISTA mantendrá indemne a ACUAVALLE S.A. E.S.P. contra todo reclamo, demanda, acción legal, y costos que puedan causarse o surgir por daños o lesiones a personas o propiedades de terceros, ocasionados por CONTRATISTA o por el personal a su servicio, durante la ejecución del objeto y obligaciones adquiridas en virtud del presente contrato. En caso de que se formule reclamo, demanda o acción legal contra ACUAVALLE S.A. E.S.P. por asuntos, que según el contrato sea de responsabilidad del CONTRATISTA, se le comunicará lo más pronto posible de ello para que por su cuenta adopte oportunamente las medidas previstas por la ley para mantener indemne a ACUAVALLE S.A. E.S.P. y adelante los trámites para llegar a un arreglo del conflicto. ACUAVALLE S.A. E.S.P. a solicitud del CONTRATISTA, podrá prestar su colaboración para atender los reclamos legales y el CONTRATISTA a su vez reconocerá los costos que éstos le ocasionen a ACUAVALLE S.A. E.S.P., sin que la responsabilidad del CONTRATISTA se atenúe por este reconocimiento, ni por el hecho que ACUAVALLE S.A. E.S.P. en un

[Handwritten signature]

	PROCESO DE CONTRATACION ANEXO SOLICITUD PUBLICA DE OFERTA PROCESO COMPETITIVO	Código: AP2-FO-005
		Versión No.:002

momento dado haya prestado su colaboración para atender a la defensa de sus intereses contra tales reclamos, demandas o acciones legales. Si en cualquiera de los eventos previstos en este numeral el CONTRATISTA no asume debida y oportunamente la defensa de ACUAVALLE S.A. E.S.P., ésta podrá hacerlo directamente, previa comunicación escrita al CONTRATISTA, quien pagará todos los gastos en que la entidad incurra por tal motivo. En caso de que así no lo hiciera el CONTRATISTA, ACUAVALLE S.A. E.S.P., tendrá derecho a descontar el valor de tales erogaciones de cualquier suma que adeude al CONTRATISTA, por razón de los servicios motivo del contrato, o a utilizar cualquier otro medio legal. El CONTRATISTA será responsable ante ACUAVALLE S.A. E.S.P. por todos los daños causados a las propiedades e instalaciones de ACUAVALLE S.A. E.S.P., ya sea por su culpa o por el personal a su servicio y le reconocerá y pagará el valor de tales daños o procederá a repararlos debidamente a satisfacción de ACUAVALLE S.A. E.S.P.

Atentamente,


SANDRA MARCELA LOZANO CAICEDO
Subgerente Operativa

Elaboró : Sandra Patricia Perea M, Apoyo Profesional 
Revisó : Diva Liliana Florez Micolta, Profesional IV (e.) Dpto. Gestión Servicios Administrativos 
Revisó : Ing. Diego Ramiro Corrales, Profesional III Dpto. Control Procesos en Planta y Calidad
Revisó : Ing. Farid Montenegro Charruf, Profesional V Dpto. Control Procesos en Planta y Calidad
Revisó : Dirección Jurídica 

	PROCESO DE CONTRATACION ANEXO SOLICITUD PUBLICA DE OFERTA PROCESO COMPETITIVO	Código: AP2-FO-005
		Versión No.:002

FORMATO 1 - CARTA REMISORIA DE LA OFERTA

Santiago de Cali, de 2026

SEÑOR
REPRESENTANTE LEGAL
ACUAVALLE S.A. E.S.P.
SANTIAGO DE CALI - COLOMBIA

REFERENCIA: SOLICITUD PRIVADA DE VARIAS OFERTAS No. DGSA-040-2026

El suscrito _____ en su calidad de _____ y en representación legal de la sociedad denominada _____ presento a ustedes oferta para la SOLICITUD PRIVADA DE VARIAS OFERTAS No. DGSA-040-2026 cuyo objeto es **“SUMINISTRO DE CAL HIDRATADA TIPO “E”, PARA PLANTAS DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE Y PTAR’S DE ACUAVALLE S.A. E.S.P.**

Que conozco (emos) y he estudiado las condiciones, especificaciones y demás documentos de los SOLICITUD PRIVADA DE VARIAS OFERTAS, al igual que los adendos expedidos en el presente proceso de la contratación. (En el evento de haberse producido).

Acepto(amos) plena, incondicional e irrestrictamente los términos de la SOLICITUD PRIVADA DE VARIAS OFERTAS y nos comprometemos a suscribir el contrato en iguales condiciones, sin efectuar modificaciones sustanciales o formales de ninguna naturaleza, por la sola adjudicación que a nosotros se nos haga del contrato, salvo aquellas modificaciones que determine incluir ACUAVALLE S.A. E.S.P., por considerarlas necesarias para incorporar las variaciones que se deriven de los adendos que se expidan dentro del proceso de Solicitud Privada de Varias Ofertas No. _____, las que de antemano aceptamos.

Acepto(amos) expresamente la Forma de Pago estipulada y la minuta del contrato.

No me encuentro incurso en ninguna causal de inhabilidad y/o incompatibilidades establecidas la ley y demás normas legales pertinentes.

Declaro(amos) (no) haber recibido multas, sanciones, declaraciones de incumplimiento y/o afectación de pólizas, de los contratos celebrados con entidades públicas o privadas en los últimos TRES (3) años, (en caso de ser afirmativa su imposición, se deberá indicar como se detalla a continuación: ENTIDAD /CONTRATO, MULTA/ SANCIÓN y CAUSAS.

Declaro (amos) bajo la gravedad del juramento que no he incurrido en doble postulación.

Conozco (conocemos) todas las respuestas a las consultas formuladas durante el plazo de la contratación.

Manifiesto(manifestamos) expresamente que no tengo (tenemos) relaciones comerciales o de parentesco con los funcionarios del nivel directivo y/o asesores e interventores externos de ACUAVALLE S.A. E.S.P)

En la eventualidad que me sea adjudicado el objeto del contrato de la Solicitud Privada de Varias Ofertas citada en la referencia, certifico que:

Me(nos) comprometo(emos) a guardar la reserva de todos los diseños contenidos en el archivo magnético originales copias o cualquier otro documento en un lugar que garantice la máxima

	PROCESO DE CONTRATACION ANEXO SOLICITUD PUBLICA DE OFERTA PROCESO COMPETITIVO	Código: AP2-FO-005
		Versión No.:002

seguridad de los mismos y a no suministrar copia alguna a personas ajenas al proceso licitatorio o a la ejecución del proyecto.

He visitado el sitio de la(s) obra(s) y conozco sus características sociales, económicas y de orden público además los riesgos que implican la construcción de las obras en este lugar.

Ninguna persona o Entidad distinta a las aquí nombradas tienen intereses en esta propuesta, ni en el contrato que como consecuencia de ella llegue a celebrarse y por ello, solo comprometo a los firmantes.

La presente propuesta consta de _____ (_____) folios debidamente numerados.

La presente propuesta tiene como tiempo de ejecución _____ días calendario, contados a partir de la suscripción del acta de iniciación.

El valor total del ofrecimiento asciende a la suma de _____ pesos mcte (incluye iva).

Que la vigencia de la presente oferta es de dos (2) meses contados a partir de la presentación de la misma.

Que así mismo autorizo de manera voluntaria, previa, explícita, informada e inequívoca a ACUAVALLE S.A E.S. P. para tratar mi información personal de acuerdo con la política de tratamiento de datos personales de ACUAVALLE S.A E.S.P., y para los fines relacionados con su objeto social y en especial para los fines legales, contractuales, comerciales conforme la normatividad vigente que rige la materia. La información obtenida para el tratamiento de mis datos personales la he suministrado de manera voluntaria y es verídica.

Que autorizó a ACUAVALLE S.A. E.S.P. a enviar las comunicaciones o notificaciones relativas a esta invitación al siguiente correo electrónico: _____

El proponente,

FIRMA REPRESENTANTE LEGAL

Obrando en representación de la sociedad (o en su nombre propio)

NIT

	PROCESO DE CONTRATACION ANEXO SOLICITUD PUBLICA DE OFERTA PROCESO COMPETITIVO	Código: AP2-FO-005
		Versión No.:002

**FORMATO 2 -
(SOLAMENTE PERSONAS JURÍDICAS)**

MODELO DE CERTIFICACION

**CERTIFICADO DE PAGO APORTES SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL
PARAFISCALES.**

Cali, _____ de _____ de 20 _____

Señores
ACUAVALLE S.A. E.S.P.
La Ciudad

Respetados señores:

El suscrito (Revisor Fiscal o Representante Legal, según sea el caso), certifica que la sociedad _____, identificada con el NIT N° _____, se encuentra a Paz y Salvo por conceptos de pago de sus obligaciones con los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje de todo el personal que se encuentra laborando dentro de la misma y que así lo requiere, durante los últimos seis (6) meses.

La anterior certificación se expide para efectos de dar cumplimiento al Artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Atentamente,

(Se firma según el caso por:)

(Nombre)
C.C.
Matricula Profesional N°
Revisor Fiscal.

(Nombre)
C.C.
Representante Legal



	PROCESO DE CONTRATACION ANEXO SOLICITUD PUBLICA DE OFERTA PROCESO COMPETITIVO	Código: AP2-FO-005
		Versión No.:002

FORMATO 4 - DOCUMENTO DE INTEGRACION DE CONSORCIO

SOLICITUD PRIVADA DE VARIAS OFERTAS No. No. DGSA-040-2026 cuyo objeto es **"SUMINISTRO DE CAL HIDRATADA TIPO "E", PARA PLANTAS DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE Y PTAR'S DE ACUAVALLE S.A. E.S.P.**

Los suscritos (NOMBRES DE LAS PERSONAS NATURALES O DE LOS REPRESENTANTES DE LAS PERSONAS JURIDICAS DEL CONSORCIO), obrando en nombre propio (Personas Naturales) o en nombre y representación de _____ (Personas Jurídicas), atentamente les manifestamos que nuestra participación en la Solicitud Privada de Varias Ofertas No. **DGSA-040-2026** es a título de CONSORCIO.

En caso de que se nos adjudique el contrato que se derive de esta contratación, responderemos SOLIDARIAMENTE por todas y cada una de las obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato.

Igualmente manifestamos que designamos como representante del CONSORCIO para todos los efectos legales a _____ identificado con la Cédula de Ciudadanía No. _____ de _____ y la facturación será asumida por _____.

REGLAS BASICAS:

(Los integrantes del CONSORCIO deben señalar en este documento las reglas básicas que regulen las relaciones entre ellos y su responsabilidad).
Atentamente,

(Firma y C.C. de cada uno de los integrantes)

NOMBRE

NOMBRE

NOMBRE

NOTA: El modelo supone tres (3) integrantes, pero pueden ser dos (2) o más Integrantes.

	PROCESO DE CONTRATACION ANEXO SOLICITUD PUBLICA DE OFERTA PROCESO COMPETITIVO	Código: AP2-FO-005
		Versión No.:002

FORMATO 4 - DOCUMENTO DE INTEGRACION DE UNION TEMPORAL

SOLICITUD PRIVADA DE VARIAS OFERTAS No. No. DGSA-040-2026 cuyo objeto es **“SUMINISTRO DE CAL HIDRATADA TIPO “E”, PARA PLANTAS DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE Y PTAR’S DE ACUAVALLE S.A. E.S.P.**

Los suscritos (NOMBRES DE LAS PERSONAS NATURALES O DE LOS REPRESENTANTES DE LAS PERSONAS JURIDICAS QUE CONFORMAN LA UNION TEMPORAL), obrando en nombre propio (Personas Naturales) o en nombre y representación de (Personas Jurídicas), atentamente les manifestamos que nuestra participación en la Solicitud Privada de Varias Ofertas No. **DGSA-040-2026** es a título de UNION TEMPORAL.

En caso que se nos adjudique el contrato que se derive de esta Contratación, responderemos SOLIDARIAMENTE por el cumplimiento total de la propuesta y del objeto contratado y para efecto de imposición de las sanciones por el incumplimiento de las obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato les comunicamos que la participación en la ejecución de cada uno de los miembros de la UNION TEMPORAL será así:

Igualmente manifestamos que designamos como representante de la UNIÓN TEMPORAL para todos los efectos legales a _____ identificado con la Cédula de Ciudadanía No. _____ de _____ y la facturación será asumida por _____.

REGLAS BASICAS:

(Los integrantes de la UNION TEMPORAL deben señalar en este documento las reglas básicas que regulen las relaciones entre ellos y su responsabilidad).

(Firma y C.C. de cada uno de los integrantes,)

NOMBRE

NOMBRE

NOMBRE

NOTA: El modelo supone tres (3) integrantes, pero pueden ser dos (2) o más integrantes.

	PROCESO DE CONTRATACION ANEXO SOLICITUD PUBLICA DE OFERTA PROCESO COMPETITIVO	Código: AP2-FO-005
		Versión No.:002

**FORMATO 5
CERTIFICACIÓN DE ESTADOS Y CAPACIDAD FINANCIERA (PERSONAS
NATURALES O JURÍDICAS)**

Señores

ACUAVALLE S.A E.S.P

Avenida 5 Norte # 23 AN - 41

Cali, Valle del Cauca

Los suscritos **Representante Legal** y **Contador Público** de la sociedad **[Nombre de la Empresa]**, certificamos bajo la gravedad de juramento que:

1. Los Estados Financieros con corte a **[fecha de corte – usualmente 31 de diciembre del último año fiscal]**, que comprenden:
 - Estado de Situación Financiera
 - Estado de Resultados Integral
 - Estado de Cambios en el Patrimonio
 - Estado de Flujos de Efectivo
 - Notas a los Estados Financieros

han sido preparados de conformidad con las Normas de Información Financiera vigentes en Colombia y fueron fielmente tomados de los libros oficiales de contabilidad.

2. Las cifras allí contenidas reflejan razonablemente la situación financiera real de la empresa y no contienen errores materiales ni omisiones que afecten su interpretación.
3. La información financiera presentada es veraz, comprobable y corresponde a la realidad económica de la compañía, cumpliendo con lo establecido en la Ley 222 de 1995 y demás normas aplicables.
4. Para efectos de acreditar los requisitos habilitantes de carácter financiero dentro del proceso de solicitud de varias ofertas N° _____ adelantado para Acuavalle SA ESP; la empresa presenta los siguientes indicadores financieros calculados con base en los Estados Financieros certificados:

1. Indicadores de Capacidad Financiera

<i>CUENTA</i>	<i>Proponente (Valor en COP)</i>
Activo corriente	
Activo Total	
Pasivo corriente	
Pasivo total	
Utilidad operacional	
Gastos de intereses	
Fecha de corte de los Estados Financieros	

	PROCESO DE CONTRATACION ANEXO SOLICITUD PUBLICA DE OFERTA PROCESO COMPETITIVO	Código: AP2-FO-005
		Versión No.:002

INDICADOR	Vigencia
Índice de liquidez	
Cobertura de Intereses	
Capital de trabajo	

Los indicadores financieros calculados a partir de los Estados Financieros reflejan que la compañía posee la capacidad económica y financiera suficiente para cumplir con sus obligaciones contractuales, comerciales y legales.

Declaramos bajo la gravedad del juramento que la información consignada es cierta, comprometiendo nuestra responsabilidad personal e institucional de las personas jurídicas que representamos.

La presente certificación se expide para ser presentada dentro del proceso de solicitud de varias ofertas N° _____, adelantado por ACUAVALLE SA ESP, cuyo objeto es:

En constancia se firma en Santiago de Cali, a los ____ días del mes de _____ de 2026.

Atentamente,

REPRESENTANTE LEGAL

Nombre: _____

C.C.: _____

Firma: _____

CONTADOR PÚBLICO

Nombre: _____

C.C.: _____

T.P. No.: _____

Firma: _____

"Certifico que He examinado y auditado los Estados Financieros de conformidad con las Normas de Auditoría vigentes en Colombia y, en mi opinión, presentan razonablemente la situación financiera a la fecha de corte indicada."

REVISOR FISCAL (si aplica)

Nombre: _____

C.C.: _____

T.P. No.: _____

Firma: _____

"Certifico que He examinado y auditado los Estados Financieros de conformidad con las Normas de Auditoría vigentes en Colombia y, en mi opinión, presentan razonablemente la situación financiera a la fecha de corte indicada."

	PROCESO DE CONTRATACION ANEXO SOLICITUD PUBLICA DE OFERTA PROCESO COMPETITIVO	Código: AP2-FO-005
		Versión No.:002

ANEXO No.1
FORMULARIO DE CANTIDADES Y PRECIOS
CAL HIDRATADA TIPO E

item	DESTINO		CANTIDAD REQUERIDA	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
4	PTAP	CAICEDONIA	3.000		
6	PTAP	FLORIDA	6.000		
7	PTAP	JAMUNDI	50.000		
11	PTAP	VIJES	1.000		
		SUBTOTAL PLANTAS TRATAMIENTO AGUA POTABLE	60.000		
12	PTAR	GINEBRA	3.000		
13	PTAR	JAMUNDI	3.000		
		SUBTOTAL PLANTAS TRATAMIENTO AGUA POTABLE	6.000		
TOTAL Kg - SUSTANCIAS QUÍMICAS			66.000		
			SUBTOTAL		
			IVA		
			TOTAL		

**FIRMA REPRESENTANTE LEGAL
CEDULA O NIT**

	PROCESO DE CONTRATACION ANEXO SOLICITUD PUBLICA DE OFERTA PROCESO COMPETITIVO	Código: AP2-FO-005
		Versión No.:002

ANEXO No 2

FORMATO DE ACEPTACIÓN Y VINCULACIÓN AL PROGRAMA DE MITIGACIÓN DE RIESGO EN LA CONTRATACIÓN DE ACUAVALLE S.A.- ESP SOCIEDAD DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DEL VALLE DEL CAUCA.

Yo _____ identificado con Cedula de:

Ciudadanía ☐

Extranjería ☐

Número _____ obrando en calidad de:

Marcar según persona o calidad con la que actúa como proponente:

Persona Jurídica ☐ Representante legal de la firma _____

identificada con Nit _____

Persona Natural ☐ Obrando en nombre propio.

EXPRESIÓN DE VOLUNTAD:

De manera voluntaria, después de haber recibido información por ACUAVALLE S.A. E.S.P., clara, concreta sencilla y en términos acordes a la contratación de bienes, obras y servicios, informo que comprendo los beneficios del Programa de Mitigación de Riesgos en la Contratación y manifiesto en una expresión autónoma de voluntad, que acepto y me acojo a los lineamientos estipulados por ACUAVALLE S.A. ESP, para la expedición de las garantías tipo pólizas, a través de su canal Virtual o Presencial con las(s) compañía(s) aseguradora(s) adscritas a su Programa de Mitigación de Riesgos en la Contratación, cumpliendo a cabalidad con los lineamientos, estipulados en el Programa de Mitigación de Riesgos en la Contratación y Garantías de ACUAVALLE, según el procedimiento estipulado en el ANEXO No1 del mismo documento.

En señal de aceptación se firma a los _____ días del mes de _____ del año 202__.

Firma

En actuación como Representante legal ☐ o persona natural: ☐

Nombre:

Cedula:

(**imprimir en papel membrete cuando aplique)